

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22549** LEÓN

Edicto.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el sección I Declaración Concurso 0000244/2014 y Nig n.º 24089 42 1 2014 0005111, se ha dictado en fecha 2 de Junio de 2014 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Lesauto, S.L., con CIF n.º B24381220, cuyo centro de intereses principales lo tiene en León.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José Antonio Álvarez González, con domicilio postal en Avd. Suero de Quiñones, n.º 24, 1.º 24002 León, y dirección electrónica [concursolesauto@huerga-asociados.com](mailto:concursolesauto@huerga-asociados.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

León, 17 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140033784-1